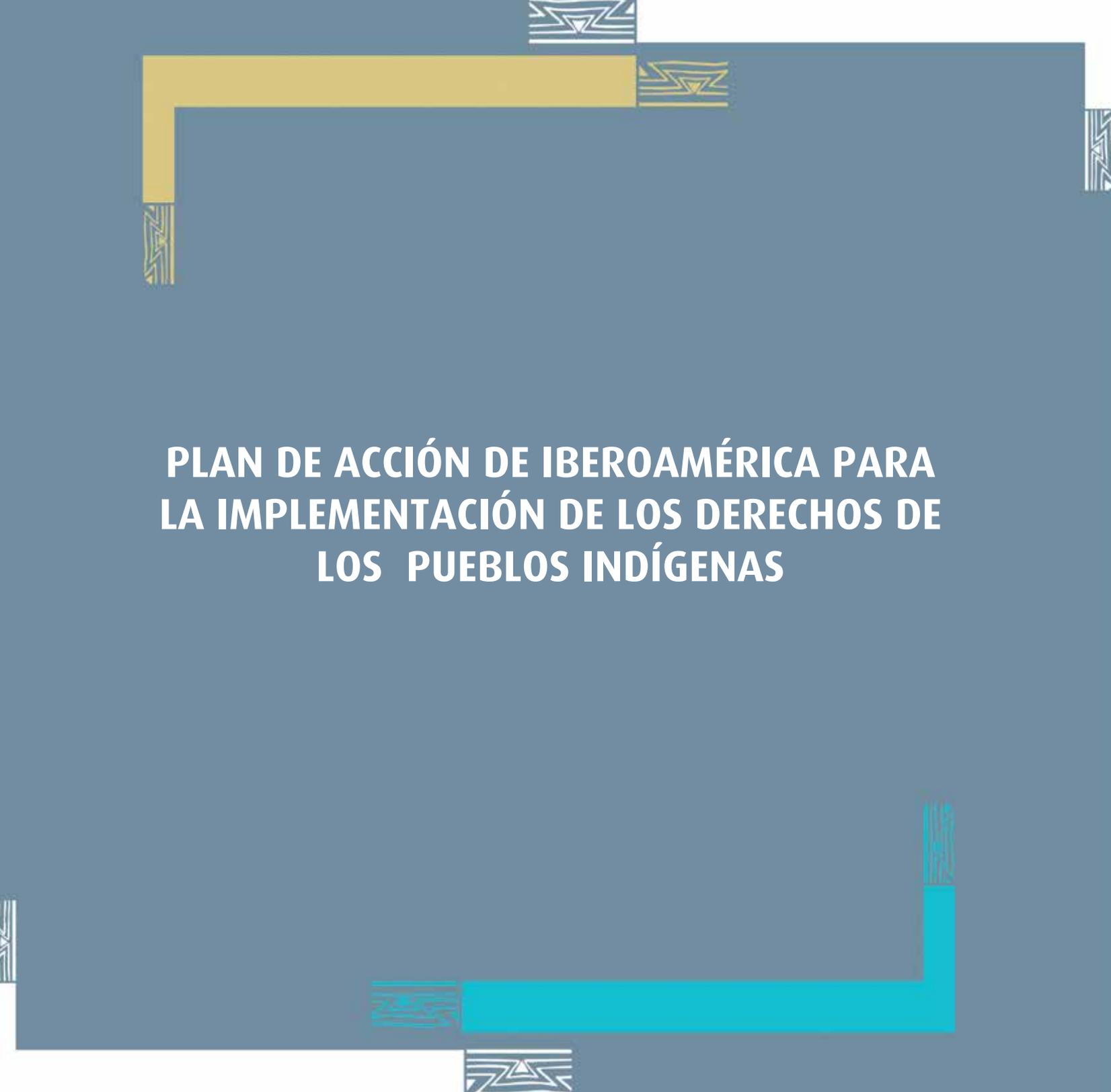




**PLAN DE ACCIÓN DE IBEROAMÉRICA PARA  
LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS DERECHOS  
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**



The page features a dark blue background with several decorative elements. In the top-left corner, there is a thick gold L-shaped bar. In the top-right corner, there is a white geometric pattern. In the bottom-left corner, there is a white geometric pattern. In the bottom-right corner, there is a thick cyan L-shaped bar. The text is centered in the middle of the page.

# PLAN DE ACCIÓN DE IBEROAMÉRICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS





## **PLAN DE ACCIÓN DE IBEROAMÉRICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

Antigua, Guatemala, 5 de abril de 2018

El Plan de Acción de Iberoamérica para la Implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas (en adelante Plan de Acción), contribuye a la realización de sus derechos, promoviendo objetivos comunes y una programación coordinada entre las autoridades nacionales, los pueblos indígenas (con la participación de mujeres y jóvenes indígenas) y organismos regionales y globales con presencia en la región.

Con un enfoque basado en derechos, el Plan de Acción se concibe como un salto cualitativo de planificación que permite atender los temas de la agenda regional y de cada Estado Miembro, con objetivos y acciones específicas para alcanzarlos, priorizando el diálogo intercultural, la colaboración directa y el autodesarrollo de los pueblos indígenas.

En este sentido, es un esfuerzo de concertación paritaria, donde destacan los aportes realizados por representantes de Estados y de organizaciones de pueblos indígenas participantes en los Encuentros Subregionales realizados en Panamá (diciembre, 2017) y Lima (febrero, 2018).

El Plan de Acción debe considerarse como parte de la Declaración de Iximuleu, aprobada en el marco del I Encuentro de Altas Autoridades de Iberoamérica con Pueblos Indígenas, cuyos acuerdos han sido tomados en cuenta para contribuir a su efectivo cumplimiento.





## I. Antecedentes

Los avances internacionales sobre los derechos de los pueblos indígenas, así como la constatación de que la mayoría de los países de la región cuentan con leyes específicas para proteger los derechos y combatir la discriminación basada en el origen racial y étnico, no han sido suficientes para lograr los cambios que se necesitan. Si bien algunos países han realizado esfuerzos para implementar políticas efectivas, en términos generales los pueblos indígenas siguen sintiendo los efectos de las injusticias históricas, como la desposesión territorial, la asimilación social, cultural, económica y política, así como represión y criminalización de defensores y defensoras de sus derechos, violación de sus derechos e inequidad de acceso a la justicia.

Esta constatación de brechas entre norma y realidad motivó a que la Conferencia Mundial sobre Pueblos Indígenas (2014) solicitara a los Estados Miembros adoptar, en cooperación y consulta con los pueblos indígenas, medidas a nivel nacional para alcanzar los fines de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, así como definir y poner en práctica planes de acción, estrategias u otras medidas nacionales, según corresponda con este fin.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015), que incluye los Objetivos de Desarrollo Sostenible, contiene compromisos de los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas para implementar los derechos humanos, poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia; y hacer frente al cambio climático, aspectos directamente relacionados con los derechos de los pueblos indígenas. Tomando en cuenta estos compromisos, en la Segunda Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe (2015), para la implementación del Consenso de Montevideo, los Estados acordaron seguir avanzando en la implementación de los derechos de los pueblos indígenas mediante acciones prioritarias y concretas a tales efectos.

Los Estados de América Latina y el Caribe adoptaron el Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, la Participación y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, el cual establece que cada Estado garantizará un entorno seguro y propicio en el que las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales puedan actuar sin amenazas, restricciones e inseguridad (Costa Rica, 2018).

Tomando en cuenta estos acuerdos globales, entre otros, la Resolución de la XIV Asamblea General del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe - FILAC (2017) mandató poner en marcha un proceso conducente a la preparación y adopción de un Plan de Acción de Iberoamérica para la Implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas que incorpore los acuerdos y compromisos asumidos por los Estados Miembros.





## II. Objetivos del Plan de Acción

los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, con enfoque intercultural, intergeneracional y con igualdad de género.

### Objetivos específicos y resultados

Para alcanzar el objetivo general, se establecen tres objetivos específicos con sus correspondientes resultados principales.

#### Objetivo específico 1

Ajustar los marcos normativos e institucionales nacionales a los



estándares internacionales de derechos de los pueblos indígenas.

### **Resultados:**

- Legislación y marcos institucionales nacionales ajustados a los estándares internacionales.
- Planes nacionales y políticas públicas implementadas con base en estándares internacionales, con específica consideración de los derechos de las mujeres y jóvenes indígenas.
- Sistemas de seguimiento y evaluación de políticas públicas que incorporan indicadores y metas acordes a los derechos de pueblos indígenas según estándares internacionales.

### **Objetivo específico 2**

Incluir la perspectiva de los pueblos indígenas, con especial consideración

de las mujeres y jóvenes, en los planes nacionales para la implementación y seguimiento de la Agenda 2030 y los ODS.

### **Resultados:**

- La planificación e implementación de los ODS incorporan la visión, metas e indicadores que reflejan la situación real de los pueblos indígenas.
- La planificación e implementación de los ODS incorporan metas e indicadores específicos en relación con mujeres, jóvenes y niñez indígena.
- Los pueblos indígenas participan plenamente y son consultados de forma previa, libre e informada, en las acciones de seguimiento y evaluación del cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS.
- Se han diseñado planes nacionales de desarrollo con la participación de los pueblos indígenas.

### **Objetivo Específico 3**

Establecer mecanismos permanentes de participación plena y efectiva, diálogo





y consulta entre Estados y pueblos indígenas.

### **Resultados:**

- Se crean las condiciones políticas e institucionales adecuadas para la conformación de ámbitos de participación, diálogo y consulta entre el Estado y los pueblos indígenas.
- Se fortalecen y desarrollan procesos de diálogo entre Estados y pueblos indígenas para el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas.
- En el marco del diálogo intercultural, se impulsan iniciativas concretas que parten de las prioridades de los pueblos indígenas y promueven el desarrollo con identidad.
- Pueblos indígenas amplían sus relaciones entre sí, con los Estados, con organismos internacionales y agencias de cooperación, con énfasis en la Cooperación Sur – Sur para el desarrollo.

### **Objetivo Específico 4**

Visibilizar y fortalecer la participación plena y efectiva de las mujeres indígenas

en la generación de políticas públicas dirigidas a la especial atención y prevención de las diversas formas de violencias de las que son víctimas.

### Resultados:

- Se crean programas nacionales con capacidad técnica y presupuestaria para atender de manera especial políticas de prevención y atención a las diversas violaciones de derechos que sufren las mujeres indígenas (racismo, discriminación, criminalización, trata de personas, despojo territorial, desplazamiento forzados, explotación laboral, falta de acceso a la justicia).
- Promover mecanismos que generen datos estadísticos desagregados por género, identidad cultural y etaria.

### III. Implementación del Plan de Acción

Al Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe







(FILAC), le corresponde el diseño y seguimiento de la ejecución del Plan de Acción. A esos efectos, brindará asistencia técnica a los Estados y Pueblos Indígenas para su ejecución, sistematización y evaluación del trabajo, así como para la divulgación de sus principales resultados e impactos. A nivel nacional, los mecanismos de implementación y seguimiento deberán contar con la participación paritaria de pueblos indígenas y representantes estatales.

El Plan de Acción tiene carácter regional en su concepción, seguimiento y evaluación; al tiempo que requiere de planes nacionales concertados en cada país, entre autoridades estatales y los pueblos indígenas, de conformidad con las situaciones concretas imperantes, las prioridades que se pudieran acordar, así como la asignación de recursos humanos y materiales, lo cual se reflejará en las políticas de desarrollo y en los presupuestos nacionales.

En el marco de su implementación, el Plan de Acción debe relacionarse, vincularse y en su caso generar sinergias con otros esfuerzos nacionales, regionales, con objetivos similares, como es el caso del Plan de Acción de la Organización de los Estados Americanos, para la implementación de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, las iniciativas dentro del Sistema de Integración Centroamericana - (SICA), acciones impulsadas por la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), o globales como el caso Fondo Verde para el Clima, entre otras.

Una estrategia de comunicación interna y externa adecuada para los objetivos perseguidos acompañará las distintas etapas del Plan de

Acción, facilitando su conocimiento, apropiación, divulgación de actividades y resultados alcanzados.

El aporte de organismos internacionales como la ONU y sus agencias especializadas, OEA, CELAC, entre otras, entidades académicas y fondos de cooperación son de gran importancia para asegurar una adecuada implementación del Plan de Acción y alcanzar los fines contenidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y demás estándares internacionales. En particular, el FILAC impulsará el apoyo técnico y la articulación de alianzas, con CEPAL, FAO, OPS, ONU mujeres, FIDA, OIT y otras instancias pertinentes de Naciones Unidas para la implementación y el seguimiento del Plan Regional en el ámbito de sus mandatos.

La Secretaría General Iberoamericana impulsará la articulación de los pueblos indígenas en la Conferencia Iberoamericana y dará apoyo al FILAC, en la implementación del Plan de Acción en el marco de las Cumbres Iberoamericanas y en la preparación de los informes anuales y los reportes de evaluación previstos.

#### **IV. Hoja de Ruta**

La ejecución del Plan de Acción se concibe hacia un horizonte de diez años





(2018-2028), con acciones, productos, resultados y presupuestos de corto, mediano y largo plazo.

En el año 2018, se avanzará en productos que doten al Plan de Acción las bases para su instalación.

Entre otros aspectos, se debe: Culminar el diseño detallado del Plan de Acción; conformar mecanismos nacionales de diálogo y concertación para acordar los planes nacionales y su ejecución; iniciar la elaboración de estudios de base, de los que se puedan desprender los lineamientos de trabajo, la determinación de las áreas/temas específicos de aplicación, así como las metas e indicadores a utilizar; suscribir acuerdos de cooperación con organismos internacionales interesados en apoyar la implementación del Plan de Acción que pueden aportar insumos relevantes para el mismo; diseñar y ejecutar una estrategia de comunicación para la divulgación y seguimiento del Plan de Acción.

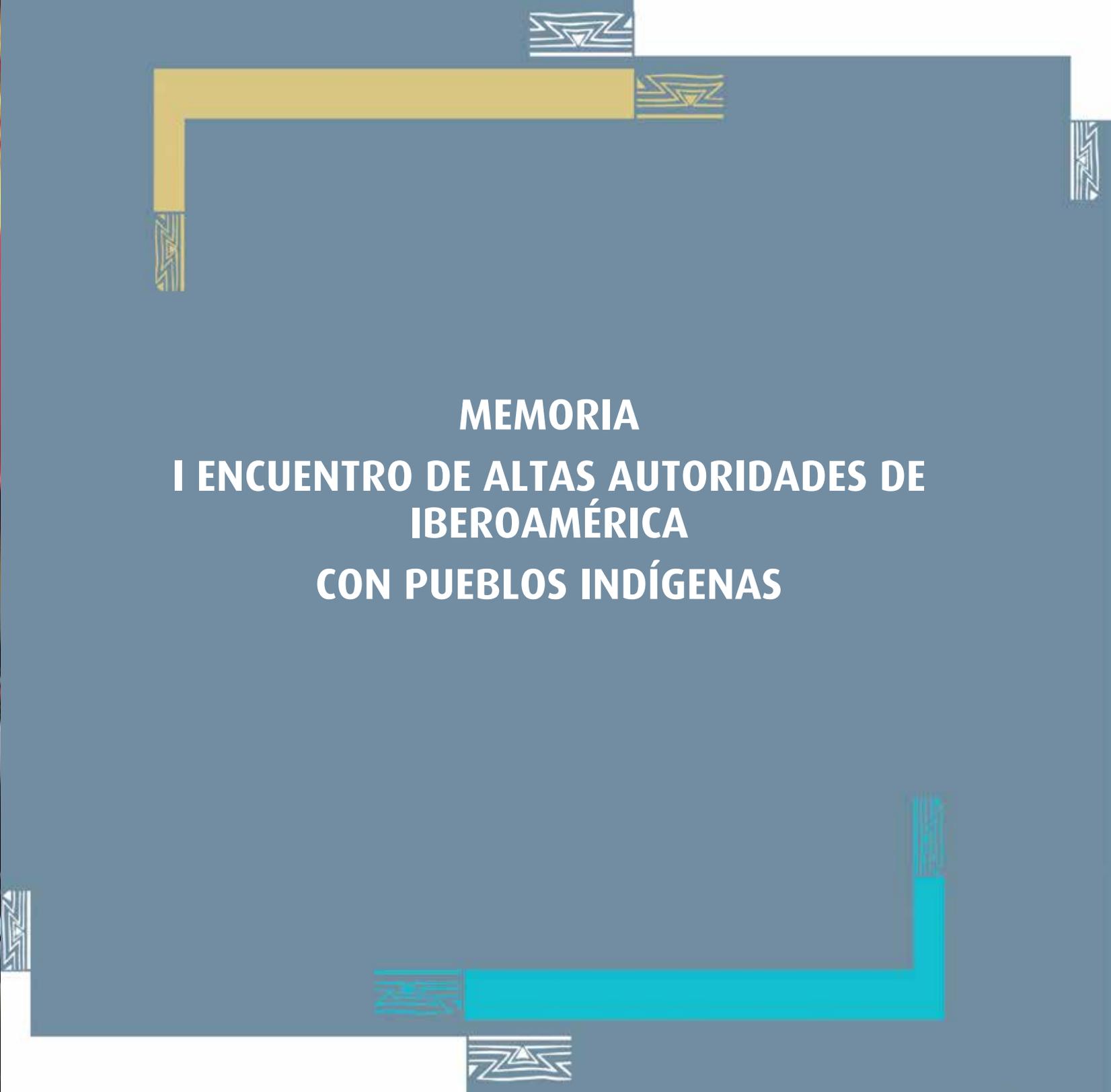
Durante los años 2019 y 2020 se continuará implementando los contenidos del Plan y el primer informe habrá de presentarse ante alguna de las instancias de la Conferencia Iberoamericana del año 2020, práctica que se mantendrá para las Cumbres subsiguientes.

En las sesiones de las instancias consultivas indígenas e intergubernamentales del FILAC, los Estados Miembros presentarán los avances y desafíos que se registran en la implementación del Plan de Acción.

En el año 2022, se realizará la primera evaluación con cuyos resultados se ajustará el Plan para la siguiente etapa de implementación.

Los avances en la implementación del Plan de Acción serán compartidos públicamente a través de la elaboración de informes para los cuales se preparará la metodología de recopilación de datos cuantitativos y cualitativos, así como los análisis necesarios para la elaboración de los reportes a divulgar.





**MEMORIA**  
**I ENCUENTRO DE ALTAS AUTORIDADES DE**  
**IBEROAMÉRICA**  
**CON PUEBLOS INDÍGENAS**



Encuentro de Altas Autoridades de Iberoamérica con Pueblos Indígenas (Guatemala, del 2 al 6 de abril de 2018).

## I ENCUENTRO DE ALTAS AUTORIDADES DE IBEROAMÉRICA CON PUEBLOS INDÍGENAS

Hacia un Plan de Acción de Iberoamérica para la  
Implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas

Antigua Guatemala, Guatemala, del 2 al 6 abril de 2018

### I. Antecedentes

El Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe (FILAC) es un organismo internacional de derecho público, creado en 1992 por la II Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Madrid, España, con el fin de apoyar los procesos de autodesarrollo y promoción de los derechos de los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas de América Latina y El Caribe, cuyos órganos de gobierno y funcionamiento se basan en relaciones paritarias entre Estados y Pueblos Indígenas.

En este marco, en la Resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), el 22 de septiembre de 2014, en la Conferencia Mundial sobre Pueblos Indígenas, los Estados Miembros se comprometieron a adoptar, en cooperación y consulta con los pueblos indígenas, medidas a nivel nacional para alcanzar los fines de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (párrafo 7) y a “definir y poner en práctica planes de acción, estrategias u otras medidas nacionales, según corresponda, con este fin” (párrafo 8).





Reunión Preparatoria Subregional de Pueblos Indígenas de Centroamérica y México. (Panamá, del 10 al 12 de diciembre de 2017)

En 2015, la Asamblea General de la ONU aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que incluye los denominados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El documento plantea como finalidad “hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Los ODS y las metas son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental”.

Por su parte, las y los delegados gubernamentales e indígenas de los Estados Miembros del FILAC, en ocasión de su XIV Asamblea General, celebrada en Madrid, España, del 3 al 6 de julio de 2017, aprobaron por unanimidad la RESOLUCIÓN XIV AG/FILAC/005, por la cual se acuerda impulsar un proceso conducente a la preparación y adopción de un Plan de Acción de Iberoamérica para la Implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas, que incorpore los acuerdos y compromisos de los Estados Miembros en este ámbito.

Este proceso se desarrolló en el marco del calendario de actividades de la Secretaría Pro Témpore 2018 (SPT), rumbo a la XXVI Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, que tendrá lugar en el mes de noviembre de 2018, en la ciudad de Antigua Guatemala, Guatemala.

Asimismo, Guatemala, como Secretaría Pro Témpore de la XXVI Cumbre Iberoamericana, ha centrado sus esfuerzos para trabajar por una: “Iberoamérica Próspera, Inclusiva y Sostenible”, lema que obedece a la importancia de





Reunión Preparatoria Subregional de Pueblos Indígenas de Sudamérica. (Perú, del 21 al 23 de febrero de 2018)

fortalecer y beneficiarse de las alianzas estratégicas para el desarrollo sostenible, complementada por relaciones entre múltiples interesados que movilicen y promuevan el diálogo que contribuya a vincular el contenido que emane del FILAC con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Ante la gran oportunidad de aunar esfuerzos entre los diversos actores que intervienen en la toma de decisiones acerca de los temas que conciernen a los pueblos Indígenas en Iberoamérica para avanzar efectivamente hacia una Iberoamérica próspera, inclusiva y sostenible, se desarrolló el “Primer Encuentro de Altas Autoridades de Iberoamérica con Pueblos Indígenas. Hacia un Plan de Acción de Iberoamérica para la Implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas”. Esta reunión fue la última parada de la Ruta Iberoamericana iniciada con dos momentos importantes de consulta a Pueblos Indígenas y Gobiernos: la Reunión Subregional de Pueblos Indígenas de Centroamérica y México y la Reunión Subregional de Pueblos Indígenas de Sudamérica, las cuales han contado con la participación de más de 400 mujeres y jóvenes indígenas a la par de autoridades de gobiernos.

Ambas reuniones han servido para explorar e identificar importantes posibilidades de acciones conjuntas y concertadas; así como proporcionar insumos para formular el ansiado Plan de Acción de Iberoamérica para la Implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas en el marco de la implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.





Hispana Cruzabie de Nuñez  
MIAE

GOXIN

Estados Unidos de América





## II. Objetivo General

Promover un espacio de diálogo y concertación entre gobiernos y representantes de los pueblos indígenas que contribuya a lograr acuerdos para formular un posicionamiento Iberoamericano para la elaboración de un Plan de Acción de Iberoamérica para la Implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas tomando en cuenta también la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU.

## III. Resultados Esperados

- Plan de Acción de Iberoamérica para la Implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas que será elevado a la XXVI Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno.
- Declaración Iberoamericana de Pueblos Indígenas.

## IV. Desarrollo de Reuniones

### Relación de reuniones y participantes

Los pueblos indígenas presentan una diversidad de realidades territoriales y demográficas, así como diferentes estatus sociopolíticos en los países donde se asientan, lo cual se relaciona tanto por su peso demográfico, como por su poder político.

Los Estados tampoco tienen una política idéntica para los pueblos indígenas. Los pueblos originarios, las mujeres y los jóvenes son receptores de discriminación estructural, marginalidad, exclusión y pobreza. En general, se ubican dentro de los quintiles más pobres de cada país. Las transformaciones económicas y sociales de las últimas décadas y los procesos de globalización han agravado las brechas con otros sectores sociales.

Del análisis de las brechas de implementación y reflexión interna de los niveles de realización de los derechos de los pueblos indígenas y el diálogo circundante al catálogo amplio de derechos humanos individuales y colectivos a atenderse, el telón de fondo del debate regional tiene un contenido esencial que fue considerado con especial atención: el referido a los modelos de desarrollo y el significado del bienestar o Buen Vivir – Vivir Bien, ya que, desde los mismos pueblos indígenas, cuya conceptualización fue analizada y debatida en la búsqueda de respuestas eficientes ante los grandes problemas planteados en la plataforma de diálogo y concertación iberoamericana entre los gobiernos, con mujeres y hombres representantes de los pueblos indígenas, con el acompañamiento de la cooperación internacional propiciando acciones de articulación que permitan sumar esfuerzos, generar adecuadas sinergias y coordinaciones para potenciar los resultados perseguidos.





La programación del Encuentro incluyó la realización de cuatro reuniones previas para facilitar el funcionamiento y el consenso de planteamientos y posicionamientos orientadores entre jóvenes, mujeres, pueblos indígenas y gobiernos con la finalidad de coordinar agendas en forma autónoma y articular propuestas para avanzar posteriormente en las Reuniones con Altas Autoridades de los 18 Estados Miembros.

Asimismo, los eventos contaron con invitados especiales, personas especialistas con amplia trayectoria en la materia, organismos internacionales bilaterales y multilaterales que apoyan el desarrollo y los derechos de los Pueblos Indígenas, Agencias del Sistema de Naciones Unidas en el marco del Grupo Regional Interagencial (GIRPI), instituciones académicas vinculadas al fortalecimiento de las capacidades de los Pueblos Indígenas, instituciones de derechos humanos, organismos y fundaciones que apoyan a los pueblos indígenas, con la finalidad de trabajar en procesos de consenso y articulación de acciones que permitan sumar esfuerzos nacionales, regionales y globales a favor de la concreción de los derechos humanos en general y de los derechos de los pueblos indígenas en particular. De este modo se realizaron las siguientes reuniones:



**Primer Encuentro Iberoamericano de jóvenes indígenas**



## Primer Encuentro Iberoamericano de jóvenes indígenas

En el marco de este encuentro, se contó con la participación de 26 jóvenes indígenas representantes de 19 organizaciones de jóvenes indígenas de América Latina y El Caribe, una red regional y una global, quienes definieron una posición común ante la elaboración del Plan de Acción y de la Declaración de Iximuleu; asimismo desarrollaron aportes temáticos de las juventudes indígenas para el Grupo Mayor de Pueblos Indígenas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Este encuentro fue destacable porque: i) Se emitió en exclusiva una Declaración de jóvenes "Intervención de las juventudes indígenas en el marco del Primer Encuentro de Altas Autoridades", ii) Se creó una Plataforma de Jóvenes Indígenas en el nivel Regional, iii) Se suscitó una articulación y fortalecimiento de los procesos organizativos locales que visibiliza a los jóvenes, iv) Se articuló la organización y agenda local con la agenda internacional, v) Se articularon conexiones entre organizaciones locales, nacionales, redes y colectivos de jóvenes y vi) Se impulsó el diálogo intergeneracional, e intergubernamental enfatizando las prioritizaciones de la juventud, quienes presentaron posiciones coordinadas y acordadas en un lenguaje técnico que también fue facilitado a través de sesiones metodológicas adecuadas con un importante contenido pedagógico en materia de derechos humanos.

Luego de dos días de trabajo y diálogo, sus opiniones fueron expresadas ante Altas Autoridades, donde detallaron los retos más importantes que asumían e hicieron las siguientes propuestas:

- Conformación de la Plataforma de Jóvenes Indígenas.
- Insertar la visión intergeneracional y los derechos específicos de las juventudes y niñez indígena.
- Reconocimiento a los procesos organizativos propios de los pueblos, mujeres y jóvenes indígenas.
- Incluir la participación de jóvenes indígenas en las mesas de diálogo nacional.
- Seguimiento a la implementación del Plan de Salud de Jóvenes Indígenas de América Latina.
- Seguimiento y réplica a los diálogos sobre el hambre en diversos países de la región, inicialmente 10 países.





## Reunión Iberoamericana de Mujeres

## Reunión Iberoamericana de Mujeres

Cabe destacar que el FILAC impulsa desde el 2008, el Programa Emblemático Mujeres Indígenas de América Latina y El Caribe (MILAC) con la participación de todas las redes internacionales de Mujeres Indígenas de la región:

- Alianza de Mujeres Indígenas de Centroamérica y México (ACIMCAM);
- Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas (ECMIA);
- El Congreso de Mujeres Guaraníes;
- El Foro de Mujeres Indígenas por la biodiversidad (FMIB);
- Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI);
- Asimismo, las lideresas máximas de las organizaciones de los 19 países de América Latina.

Un total de 50 lideresas nacionales e internacionales participaron en los procesos de la Ruta Iberoamericana, en el que acordaron agendas comunes de incidencia y los textos específicos para asegurar que el Plan de Acción incluya, como prioridad, el enfoque de mujer indígena y el combate a la violencia en su contra, en su contenido. Así de manera específica, el objetivo cuatro del Plan señala: “Visibilizar y fortalecer la participación plena y efectiva de las mujeres indígenas en la generación de políticas públicas dirigidas a la especial atención y prevención de las diversas formas de violencias de las que son víctimas”.





**Consultiva Indígena Regional**

## Consultiva Indígena Regional

Esta instancia consultiva regional, que constituye un espacio de concertación entre Pueblos Indígenas, gobiernos y agencias de cooperación que definen políticas y coordinan agendas en forma autónoma, bilateral o trisectorialmente, reunió a más de 60 participantes de diferentes organizaciones, entre algunas de ellas estuvieron presentes:

- Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas (ECMIA).
- Red de Mujeres Indígenas de México y Centroamérica
- Consejo Indígena de Centro América (CICA). Participando delegados de 8 países de la Subregión.
- Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA)
- Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas (CAOI). Participando delegados de 10 países de la Subregión Sur.

Esta reunión, que tuvo como objetivo asegurar una plena participación en el desarrollo y debida representación ante los órganos de gobierno del FILAC, intercambiar información, facilitar acuerdos sobre asuntos relacionados con los eventos, obtuvo planteamientos y posicionamientos orientadores.

Además, permitió a los delegados y delegadas indígenas dialogar entre sí, junto a las organizaciones y redes regionales para intercambiar información, facilitar acuerdos sobre la agenda indígena regional y construir posturas comunes en este Encuentro, generando sinergias y consensos sobre las necesarias prioritizaciones del Plan de Acción, sus enfoques y efectividad para la implementación de derechos de los Pueblos Indígenas.





## Reunión Intergubernamental

## Reunión Intergubernamental

Los gobiernos tuvieron un espacio para dialogar entre pares, ello les permitió identificar coincidencias en cuanto a políticas públicas para pueblos indígenas, preocupaciones y posibilidades de colaboración interestatal para la gestión del desarrollo de pueblos indígenas, orientado a la materialización del Buen Vivir – Vivir Bien de los pueblos indígenas.

La Reunión Intergubernamental Regional, luego de haber realizado dos Reuniones Intergubernamentales Subregionales, contó con la participación de 22 Estados Miembros, dos Estados que han suscrito el Convenio y no lo han ratificado (República Dominicana y Andorra), organismos de integración regional, como la Comunidad Andina (CAN), la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

Los gobiernos aportaron propuestas para la Declaración de Iximuleu y para el Plan de Acción de Iberoamérica para la Implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas. Asimismo, acordaron una agenda de colaboración interestatal que incluye asistencia técnica, intercambio de experiencias y mecanismos para la implementación del Plan de Acción de Iberoamérica, que serán elevados a la XXVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, que tendrá lugar el 15 y 16 de noviembre de 2018, en Guatemala.





**Resultados**

...RRADOR CERO

## V. Resultados

La iniciativa pretendía establecer una Plataforma de Diálogo y Concertación Iberoamericana entre los gobiernos, con mujeres y hombres representantes de los pueblos indígenas, así como específicamente jóvenes de la región, con el acompañamiento de la cooperación internacional propiciando acciones de articulación que permitan sumar esfuerzos, generar adecuadas sinergias y coordinaciones para potenciar los resultados perseguidos.

El resultado emblemático del Primer Encuentro de Altas Autoridades de Iberoamérica con Pueblos Indígenas fue la aprobación por unanimidad del Plan de Acción de Iberoamérica para la Implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Declaración Iberoamericana de Pueblos Indígenas (de Iximuleu). La adopción de ambos documentos por parte de los representantes de los Estados y organizaciones indígenas de la región, significa un notable impulso para la efectiva concreción de los derechos reconocidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y demás instrumentos internacionales en la materia.

Las temáticas expuestas en las diferentes reuniones y eventos responden a un proceso de largos consensos y la metodología aplicada ha sido utilizada de manera previa a lo largo de la vida institucional de FILAC, en la identificación de elementos que pudieran formar parte de una agenda común tanto de cooperación a nivel intergubernamental, en especial en torno a aquellos temas emergentes que requieren de la coordinación de acciones y gestiones a nivel regional y subregional, así como a una articulación entre pueblos indígenas y Estados. Así los Resultados de estos diálogos son:





# 1 Plan de Acción de Iberoamérica para la Implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas. (Antigua, Guatemala, 5 de abril de 2018)

Documento que compromete a la contribución en la realización de sus derechos, promoviendo objetivos comunes y una programación coordinada entre las autoridades nacionales, los pueblos indígenas (con la participación de mujeres y jóvenes indígenas), y organismos regionales y globales con presencia en la región.

Es producto de un largo proceso de diálogo y acuerdos con gobiernos y pueblos indígenas, promueve objetivos comunes para todo el continente, basados en los estándares internacionales sobre derechos individuales y colectivos que permita atender los temas de la agenda regional con énfasis en las juventudes y mujeres indígenas. En su implementación, el Plan incluye la adecuación de las leyes y políticas públicas nacionales a los estándares internacionales sobre pueblos indígenas, la inclusión de la perspectiva de los pueblos indígenas en los Planes Nacionales para la implementación y seguimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como fortalecer la participación y consulta a los pueblos o indígenas en todos los temas que sean de su interés.

El Plan de Acción tiene carácter regional en su concepción, seguimiento y evaluación; al tiempo que requiere de Planes Nacionales concertados en cada país, entre autoridades estatales y los pueblos indígenas, de conformidad con las situaciones concretas imperantes, las prioridades que se pudieran acordar, así como la asignación de recursos humanos y materiales, lo cual se reflejará en las políticas de desarrollo y en los presupuestos nacionales.

En el marco de su implementación, el Plan de Acción debe relacionarse, vincularse y en su caso generar sinergias con otros esfuerzos nacionales, regionales con objetivos similares, e ineludiblemente con los Estados y representantes de los pueblos indígenas lo que precisa de mecanismos continuos de coordinación, consulta y acuerdo para la acción.

La Secretaría General Iberoamericana impulsará la articulación de los pueblos indígenas en la Conferencia Iberoamericana y dará apoyo al FILAC en la implementación del Plan de Acción en el marco de las Cumbres Iberoamericanas y en la preparación de los informes anuales y los reportes de evaluación previstos.

## 2

### **Declaración de Iximuleu: “Por una Iberoamérica próspera, inclusiva, sostenible e intercultural” (Antigua, Guatemala, 5 de abril de 2018).**

Documento que será elevado a la consideración de la XXVI Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno que se celebrará en La Antigua Guatemala el 16 de noviembre de este año, con el fin de que las iniciativas de los pueblos indígenas del continente americano puedan ser incorporadas en las deliberaciones de los mandatarios y contribuyan a establecer un marco en el que sus propuestas sean incorporadas a la hora de establecer pautas inclusivas para la implementación, también desde una visión indígena, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Los contenidos y principios fueron adecuados culturalmente y analizados en consulta con los pueblos indígenas a través de la trascendencia de la concepción del Buen Vivir-Vivir Bien como paradigma de vida digna para los pueblos indígenas a través del ejercicio pleno de los derechos humanos y colectivos y la construcción de relaciones interculturales como forma idónea de convivencia entre pueblos diversos.

La metodología aplicada por FILAC se ha consolidado construyendo visiones y una comprensión compartida acerca de los desafíos y retos que debía enfrentar para potenciar su capacidad de incidir en el devenir presente y futuro de los Estados y de la capacidad de los pueblos indígenas para ejercer y disfrutar de los derechos que les han sido reconocidos.





**XXVI Cumbre Iberoamérica respalda el Plan de Acción de Iberoamérica para la Implementación de los Derechos de los Pueblos indígenas**

## VI. Cumbre Iberoamérica respalda el Plan de Acción de Iberoamérica para la Implementación de los Derechos de los Pueblos indígenas

Los Jefes de Estado y de Gobierno de los países Iberoamericanos han aprobado durante la XXVI Cumbre Iberoamericana —que tuvo lugar el 16 de noviembre de 2018, en Antigua, Guatemala— la Declaración de Guatemala, en la cual se comprometen a fortalecer las acciones desde los Estados para garantizar los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes y respaldan el Plan de Acción de Iberoamérica para su implementación.

En su intervención, el Rey de España, Felipe VI, destacó que “en abril se realizó en el Centro de Formación de la Cooperación Española el I Encuentro de Altas Autoridades de Pueblos Indígenas donde se aprobó con un amplio consenso un ambicioso Plan de Acción, que España apoya decididamente”, dijo.

Conforme la Declaración de Guatemala, en cuanto el ámbito de los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes, se aprobaron 4 puntos correspondientes a:

- Fortalecer las acciones desde los Estados para garantizar el reconocimiento, desarrollo y acceso a la justicia de la población afrodescendiente enmarcados en el Decenio Internacional para la Población Afrodescendiente y su Plan de Acción. (Punto 32)
- Respaldo el Plan de Acción de Iberoamérica para la Implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobado en la Reunión de Altas Autoridades de los Pueblos Indígenas, promovida por el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe (FILAC), incluida la movilización de recursos, con la finalidad de establecer una programación de acciones coherente y coordinada, entre las autoridades nacionales, los pueblos indígenas y los organismos





internacionales, en consonancia con los instrumentos internacionales relevantes, como la Convención 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. (Punto 33)

- Fortalecer los mecanismos permanentes de diálogo y concertación de los pueblos indígenas y los afrodescendientes, para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, respetando sus propias formas organizativas, con la institucionalidad estatal y promover, de acuerdo a la legislación y recursos materiales de cada país, procedimientos de consulta previa, libre e informada, de buena fe y culturalmente adecuada sobre los asuntos que afecten sus intereses, garantizando la integridad y seguridad de los pueblos y comunidades, con respeto hacia el medio ambiente. (Punto 34)

- Impulsar el empoderamiento multidimensional de la juventud, la niñez, los adultos mayores y las mujeres indígenas y afrodescendientes, mediante la adopción de planes de desarrollo y políticas públicas eficaces que cuenten, para su diseño, elaboración e implementación, con la participación sustantiva de las comunidades y pueblos que integren y, cuando proceda, medidas especiales para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos y la prevención y eliminación de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres y niñas indígenas y afrodescendientes. (Punto 35)

El FILAC recibió con beneplácito la adopción de la Declaración de Guatemala por parte de los Jefes de Estado y de Gobiernos participantes de la XXVI Cumbre Iberoamericana, y en cumplimiento del mismo reiteró el compromiso de este organismo internacional de seguir trabajando en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas e impulsar la implementación del Plan de Acción de Iberoamérica para la implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas, hacia la construcción de una Iberoamérica Próspera, Inclusiva y Sostenible.



## FILAC transmitió la voz de los Pueblos Indígenas en XXVI Cumbre Iberoamericana

La presidenta del FILAC, Dra. Myrna Cunningham, transmitió el 15 de noviembre de 2018, la voz de los 45 millones de mujeres y hombres indígenas de la región, quienes exigen el respeto y el cumplimiento de sus derechos y luchar contra la discriminación, durante su intervención en la IV Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores en el marco de la XXVI Cumbre Iberoamericana.

Cunningham señaló que “el Plan de Acción es una gran oportunidad para que los gobiernos y los pueblos originarios continuemos con avances tangibles contra todas las formas de discriminación y construyamos sociedades igualitarias con respeto a las diversidades”.

Concluyó su intervención destacando: “soñamos desde los pueblos indígenas con una Cumbre Iberoamericana específica sobre la Diversidad Cultural y Pueblos Indígenas y afrodescendientes para continuar dando pasos firmes hacia una una América Latina justa, democrática e intercultural”. posiciones y propuestas específicas.



**Acciones de seguimiento**



## VII. Acciones de seguimiento

1. El FILAC brindará asistencia técnica a los Estados y a los Pueblos Indígenas para la ejecución, sistematización y evaluación del Plan de Acción, así como para la divulgación de sus principales resultados e impactos.
2. Se debe: Culminar el diseño detallado del Plan de Acción; conformar mecanismos nacionales de diálogo y concertación para acordar los Planes Nacionales y su ejecución; iniciar la elaboración de estudios de base, de los que se puedan desprender los lineamientos de trabajo, la determinación de las áreas/temas específicos de aplicación, así como las metas e indicadores a utilizar; suscribir acuerdos de cooperación con organismos internacionales interesados en apoyar la implementación del Plan de Acción que pueden aportar insumos relevantes para el mismo; diseñar y ejecutar de una estrategia de comunicación para la divulgación y seguimiento del Plan de Acción.
3. Al FILAC, le corresponde el diseño y seguimiento de la ejecución del Plan de Acción. A esos efectos, brindará asistencia técnica a los Estados y a los Pueblos Indígenas para su ejecución, sistematización y evaluación del trabajo; así como para la divulgación de sus principales resultados e impactos. A nivel nacional, los mecanismos de implementación y seguimiento deberán contar con la participación paritaria de pueblos indígenas y representantes estatales.
4. Asimismo, la ejecución del Plan de Acción se concibe hacia un horizonte de diez años (2018-2028), con acciones, productos, resultados y presupuestos de corto, mediano y largo plazo. De este modo se ha establecido una hoja de ruta que determina que: en el año 2018 habrá de avanzarse en los productos que doten al Plan de Acción de las bases para su instalación.





5. El Consejo Directivo y la Secretaría Técnica del FILAC coordinarán con la Secretaría Pro Tempore de la XXVI Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno y el Sistema de Naciones Unidas una hoja de ruta para dar seguimiento a los acuerdos del Primer Encuentro de Altas Autoridades de Iberoamérica con Pueblos Indígenas, que contiene los siguientes momentos:
  - a. Reunión del Grupo Regional Interagencial de Pueblos Indígenas (GIRPI): A realizarse el 7 de abril de 2018 en Antigua Guatemala, Guatemala. Esta reunión contará con la participación de los representantes regionales de todas las Agencias del Sistema de las Naciones Unidas y el Grupo Consultivo Indígena. Posteriormente Reunión Anual del Grupo de Apoyo de las Naciones Unidas sobre Cuestiones Indígenas (IASG).
  - b. Acciones específicas de seguimiento: El Consejo Directivo del FILAC se reunirá en noviembre de 2018 para aprobar una hoja de ruta específica que garantice el cumplimiento a los acuerdos que sean adoptados por la XXVI Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno que contemple la participación de cada uno de Estados partes.
  - c. Participación en la Reunión de responsables y Coordinadores de Cooperación Iberoamericana (Madrid, julio 2018): Las autoridades del FILAC presentarán los resultados del Primer Encuentro de Altas Autoridades de Iberoamérica con Pueblos Indígenas ante las instancias correspondientes del cónclave iberoamericano para socializar su contenido y facilitar su adopción.
  - d. Participación en la XXVI Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno: Las autoridades del FILAC junto a un grupo representativo de los Estados Miembros, presentarán los resultados del Primer Encuentro de Altas Autoridades de Iberoamérica con Pueblos Indígenas ante los Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, que se reunirán en noviembre de 2018, en Antigua Guatemala, Guatemala.

## VIII. Conclusiones

**1.** El Primer Encuentro de Altas Autoridades de Iberoamérica con Pueblos Indígenas ha sido un escenario de diálogo entre los principales actores del desarrollo indígena: Pueblos Indígenas, gobiernos, sociedad civil, academia, empresarios y con ellos ha establecido diversas mesas de concertación e incidencia con la convicción de que ha llegado la hora de girar hacia un futuro con equidad, dignidad y solidaridad humana, de escuchar a los que soportaron y soportan los problemas y nunca fueron consultados.

**2.** Ha sido una favorable práctica fortalecer y beneficiarse de las alianzas estratégicas para el desarrollo sostenible, complementada por relaciones entre múltiples interesados que movilicen y promuevan el diálogo que contribuya a vincular el contenido que emane del FILAC con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a través del diálogo directo y presentación de posiciones y propuestas específicas.





**3.** El diseño, la implementación y el seguimiento de la actividad han sido realizados considerando la diversidad de actores que participan en el proceso y con el objetivo de desarrollar conocimientos, fortalecer habilidades y promover la acción para lograr un consenso que se ha manifestado en herramientas para la implementación de derechos de los pueblos indígenas.

**4.** El Plan de Acción requiere del esfuerzo decidido y conjunto de varios actores. Entre los actores que se han comprometido, se cuenta con:

- Los gobiernos y pueblos indígenas de los países miembros.
- La Secretaría General Iberoamericana.
- La Organización de Estados Americanos.
- La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- El Fondo Verde del Clima.
- Las Agencias del Sistema de Naciones Unidas.
- Miembros del Grupo Interagencial Regional de Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas (GIRPI) y del Grupo Regional de Pueblos Indígenas de Naciones Unidas.





## IX. Retos

La consecución de un Plan de Acción Iberoamericano de desarrollo de los pueblos indígenas no está exento de retos y riesgos. Es un Plan de Acción con un horizonte de 10 años, a lo largo del cual puede haber muchos cambios importantes sociales y políticos en la región; por lo tanto, el reto es mantener en la mira, los objetivos y resultados a alcanzar.

La región de América Latina y el Caribe ha demostrado, en los últimos 10 años, potencial de superar la pobreza y la marginación. Ahora el reto consiste en involucrar a los pueblos indígenas y que se les reconozca su aporte al desarrollo nacional y regional.

---

\*El Primer Encuentro de Altas Autoridades de Iberoamérica con Pueblos Indígenas, organizado por el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC), se ha desarrollado con el apoyo de la Cooperación Española, el Banco Alemán Gubernamental de Desarrollo (KfW), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Cancillería de Guatemala ejerciendo como Secretaría Pro Tempore de la XXVI Cumbre Iberoamericana.





**FILAC**

FONDO PARA EL DESARROLLO  
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE  
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE